

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las catorce horas con cincuenta minutos del veintinueve de enero de dos mil catorce, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los Magistrados que la integran, José Alejandro Luna Ramos, en su carácter de Presidente, María del Carmen Alanís Figueroa, Constancio Carrasco Daza, Flavio Galván Rivera, Salvador Olimpo Nava Gomar y Pedro Esteban Penagos López, con la ausencia del Magistrado Manuel González Oropeza. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos, Felipe de la Mata Pizaña, quien autoriza y da fe.

Existiendo quórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada, y sometió a consideración de los magistrados, los proyectos de resolución presentados por los ponentes, en los medios que a continuación se enuncian.

En primer término, se analizó el proyecto de resolución relativo a los juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral, con los cuales se integraron los expedientes **SUP-JLI-28/2013** y **SUP-JLI-31/2013** cuya acumulación se propuso, asimismo el acuerdo de competencia y reencauzamiento del juicio ciudadano identificado con la clave **SUP-JDC-5/2014**, todos propuestos por la ponencia del Magistrado Constancio Carrasco Daza.

A continuación de la ponencia del Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar, se sometió a consideración el proyecto

de resolución del incidente de inejecución de sentencia en el recurso de reconsideración identificado con la clave **SUP-REC-145/2013**.

Luego de una deliberación, los proyectos de la cuenta se aprobaron por unanimidad de votos de los Magistrados, en los términos propuestos, con la salvedad de que en el acuerdo de competencia y reencauzamiento del juicio ciudadano identificado con la clave **SUP-JDC-5/2014**, el Magistrado Flavio Galván Rivera emitió un voto razonado.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las quince horas con veinte minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrado José Alejandro Luna Ramos, y el Secretario General de Acuerdos, Felipe de la Mata Pizaña, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSÉ ALEJANDRO LUNA RAMOS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

FELIPE DE LA MATA PIZANA

